

PROGRAMA RECOGNIZEB5 2023-2024: PREGUNTAS FRECUENTES (PF)

NOTA: Estas PF son procuradas como complemento del documento de descripción general del programa RecognizeB5 2023-2024 que contiene detalles adicionales sobre el programa.

PAUTAS, ESTRUCTURA Y ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

Pregunta: ¿Cuáles son los criterios de VQB5 para las **LOCALIDADES** de cuidado infantil u hogar diurno financiados con fondos públicos para participar en RecognizeB5?

Respuesta: Para ser una localidad participante de RecognizeB5, LAS LOCALIDADES **DEBEN** 1) ser financiado con fondos públicos, 2) sirviendo activamente a niños desde el nacimiento hasta los cinco años (niños que no están en kínder), y 3) registrado para VQB5 para el año del programa 2023-2024. Las LOCALIDADES pueden registrarse en el sistema LinkB5 entre el **15 de agosto y el 3 de octubre de 2023**. Las localidades deben cumplir y mantener los criterios enumerados anteriormente para mantener su participación en RecognizeB5.

Pregunta: ¿Cuáles son los requisitos básicos de elegibilidad para que **MAESTROS/AS** participen en RecognizeB5?

Respuesta: Para participar en RecognizeB5, maestros/as **DEBEN** trabajar directamente con niños desde el nacimiento hasta los cinco años (niños que no están en kínder) en un **SALÓN DE CLASES** durante al menos **30 horas por semana** en una localidad de cuidado infantil financiado con fondos públicos o en un hogar diurno familiar registrado y participando activamente en VQB5. Los maestros/as **TAMBIÉN DEBEN REGISTRARSE** en **LinkB5** entre el **15 de agosto y el 3 de octubre de 2023** para poder participar en RecognizeB5. Los maestros/as deben cumplir y mantener los criterios enumerados anteriormente para mantener la participación en RecognizeB5.

Pregunta: La información que podría afectar la elegibilidad de RecognizeB5 para mi **LOCALIDAD O** mi **ESTADO COMO MAESTRO/A** se **ingresó incorrectamente** en LinkB5 durante el período de registro de VQB5 (15 de agosto - 3 de octubre de 2023). ¿Qué debo que hacer?

Respuesta: El programa RecognizeB5 usa la información reportada por los administradores de la localidad durante cada período de verificación de empleo para determinar la elegibilidad continua para recibir pagos de incentivos. Sin embargo, si la información ingresada en LinkB5 durante el registro con respecto al estado de financiación pública de una LOCALIDAD **O** el estado de trabajo de un MAESTRO/A se **reportó incorrectamente** como parte de una localidad completa o perfil del maestro/a, comuníquese con el equipo de RecognizeB5 en RecognizeB5@vecf.org **a más tardar el 1 de diciembre del 2023** para obtener más instrucciones.

Pregunta: ¿Por qué un maestro que trabaja con niños desde el nacimiento hasta los cinco años (niños que no están en kínder) y es empleado de una división escolar pública **NO** es elegible para participar en RecognizeB5?

Respuesta: Los maestros empleados por divisiones de escuelas públicas no son elegibles para RecognizeB5. Esta determinación se tomó debido a la disponibilidad limitada de fondos y al compromiso de brindar un apoyo más completo a los maestros de cuidado infantil que reciben menos compensación financiera y tienen más probabilidades de experimentar altas tasas de rotación que pueden afectar negativamente las interacciones entre maestros y niños.

Pregunta: Si un MAESTRO/A se registró para participar en VQB5 a través de LinkB5, ¿significa esto que **definitivamente** será elegible para el Programa RecognizeB5?

Respuesta: Registrarse para VQB5 en LinkB5 **NO** garantiza participación en RecognizeB5. Maestros/as primero deben **CUMPLIR** con los requisitos de elegibilidad establecidos y luego **"OPTAR EN (OPT-IN)"** activamente para recibir el incentivo financiero. El equipo de RecognizeB5 contactará a todas las **LOCALIDADES** y **MAESTROS/AS elegibles** dentro de 30 días tras al cierre del registro VQB5 (3 de octubre de 2023).

Pregunta: ¿Cómo pueden los maestros **"OPTAR EN (OPT-IN)"** para recibir el incentivo financiero de RecognizeB5?

Respuesta: Maestros/as elegibles recibirán un correo electrónico de RecognizeB5 (RecognizeB5@vecf.org) que solicitará **consentimiento para participar** Y también solicitará que los maestros/as envíen un **Formulario W-9 del IRS** (el Formulario W-9 debe ser completado y revisado con precisión antes de ser aceptado como válido. Toda la información confidencial incluida en el formulario W-9 se mantendrá de forma segura y SÓLO se utilizará para distribuir pagos y completar formularios de impuestos requeridos para el programa RecognizeB5. Vea más información a continuación sobre "**Asuntos Relacionados Con Impuestos**".

MANTENER ELEGIBILIDAD

Pregunta: Después de registrarse en VQB5, un maestro se mudó **voluntariamente** de la LOCALIDAD donde se registró por primera vez a otra LOCALIDAD que participa en VQB5. ¿Seguirán pudiendo recibir el incentivo RecognizeB5?

Respuesta: Retener y recompensar a los maestros talentosos y brindar consistencia a los niños pequeños es clave para mejorar las experiencias de aprendizaje temprano en los entornos de cuidado infantil. Como tal, el **movimiento de maestros entre diferentes sitios los DESCALIFICA de la elegibilidad para el incentivo RecognizeB5 por el resto del año del programa VQB5** así sea que la nueva localidad participe activamente en VQB5 o no. Si los maestros se mudan a una nueva localidad, recibirán pagos de incentivos por cada período de empleo* en el que se verificó su estado laboral continuo **ANTES** de mudarse a una localidad distinta. Más allá de eso, **NO** serán elegibles para pagos de incentivos adicionales durante ese año específico del programa VQB5.

*Vea los períodos de empleo a continuación.

Pregunta: ¿Cuáles son los períodos de empleo de RecognizeB5 2023-2024?

Respuesta: **PERÍODOS DE EMPLEO** para el **Programa RecognizeB5 2023-2024** se muestran a continuación.

Período De Empleo Requerido	Verificación de empleo solicitada a los LÍDERES DE LA LOCALIDAD	Cantidad De Pago por Período De Empleo	Calendario De Pagos
1 de Octubre de 2023 – 12 de Enero de 2024	Enero 2024	\$1,500	Febrero 2024
15 de Enero de 2024 – 30 de Abril de 2024	Mayo 2024	\$1,500	Junio 2024

Pregunta: Durante parte del año del programa, un maestro estuvo fuera de su sitio (físicamente incapaz de enseñar al menos 30 horas en un salón de clases desde el nacimiento hasta los cinco años) debido a una licencia por maternidad, una licencia médica familiar, una licencia por enfermedad u otra licencia aprobada por el sitio como vacaciones. ¿Seguirán siendo elegibles para recibir el incentivo financiero?

Respuesta: En casos en que maestros/as estén temporalmente fuera de su localidad con una licencia aprobada durante un período de empleo, maestros pueden mantener la elegibilidad para recibir incentivo, parcial o total, si su localidad considera que permanecerán empleados continuamente durante el tiempo aprobado fuera de la clase. Para que los maestros califiquen para esta excepción, DEBEN haber trabajado al menos **30 horas combinadas** directamente con niños desde el nacimiento hasta los cinco años (niños que no están en kínder) en un SALÓN DE CLASES dentro del período de empleo. **Cabe destacar que un acuerdo entre la localidad y el maestro/a para reducir las horas del maestro/a para acomodar trabajo o educación fuera de la localidad (no relacionado con las operaciones de la localidad) NO constituye como licencia aprobada por la localidad.**

Pregunta: En el momento en que un maestro/a se registró para VQB5, estaba trabajando directamente con niños desde el nacimiento hasta los cinco años por lo menos 30 horas por semana. El maestro/a pidió **voluntariamente** a su sitio que redujera sus horas a menos de 30 horas por semana. ¿Seguirán siendo elegibles para recibir el incentivo financiero?

Respuesta: Los maestros serán elegibles para recibir el incentivo por cada período de empleo (ver arriba) en el que se verificó su estado laboral continuo **ANTES** de que redujeran voluntariamente sus horas de trabajo a menos de 30 horas por semana. Más allá de eso, **NO** serán elegibles para pagos de incentivos.

Pregunta: En el momento en que un maestro se registró para VQB5, estaba trabajando directamente con niños desde el nacimiento hasta los cinco años en un salón de clases. Ahora **YA NO** trabajan con niños en este rango de edad. ¿Seguirán siendo elegibles los maestros para recibir el incentivo financiero?

Respuesta: RecognizeB5 está diseñado para apoyar a los maestros/as que trabajan directamente con niños desde el nacimiento hasta los cinco años (niños que no están kínder). Maestros/as serán elegibles para recibir pagos de incentivos por cada período de empleo (ver arriba) en el que se verificó su estado laboral continuo **ANTES** de que dejaran de trabajar directamente con niños desde el nacimiento hasta los cinco años. Más allá de eso, **NO** serán elegibles para pagos de incentivos.

Pregunta: En el momento en que una localidad se registró para VQB5, estaba abierto y en funcionamiento, sirviendo activamente por lo menos a tres (3) niños no emparentados desde el nacimiento hasta los 5 años (niños que no estaban en kínder). Después del registro, el sitio ya no está operación **O** ya no atiende a al menos tres (3) niños no emparentados desde el nacimiento hasta los cinco años. ¿Seguirán siendo elegibles los maestros/as en el sitio para recibir el incentivo financiero?

Respuesta: Si una LOCALIDAD cierra durante un período de empleo (ver arriba), los maestros serán elegibles para recibir pagos de incentivos por cada período de empleo en el que se verificó su estado laboral continuo **ANTES** de que la localidad cerrara o dejara de atender a al menos tres (3) niños no relacionados de edades desde el nacimiento hasta los cinco años. Más allá de eso, maestros/as de la localidad **NO serán elegibles** para pagos de incentivos. Esto no se aplica a los cierres temporales del sitio, como reparaciones de instalaciones, vacaciones o días de capacitación del personal.

Los sitios o salones de clases cerrados permanentemente son aquellos sitios que ya no funcionan a tiempo completo y/o ya no atienden al menos a tres (3) niños no emparentados y no se espera que vuelvan a abrir a tiempo completo o que atiendan a tres o más niños no emparentados en ningún momento durante la ventana de observación de otoño o primavera. (Sección 3.3.1 de [VQB5 2023-2024 Pautas](#))

PAGOS DEL PROGRAMA

Pregunta: ¿POR QUÉ es necesario que un administrador de la localidad verifique la continuidad del empleo de los maestros **ANTES** de que se les emita un pago de incentivo?

Respuesta: Las pautas de elegibilidad del programa requieren que los maestros sean verificados periódicamente como 1) empleados continuamente en la LOCALIDAD donde inicialmente se registraron para participar en VQB5, y 2) trabajar directamente en un salón de clases con niños desde el nacimiento hasta los cinco años (niños que no están en kínder) durante al menos 30 horas a la semana.

Pregunta: ¿CUÁNDO recibirán maestros/as pagos de incentivos de RecognizeB5?

Respuesta: Consulte la tabla de **PERÍODOS DE EMPLEO** anterior que contiene el calendario de pagos de 2023-2024 para RecognizeB5.

Pregunta: ¿QUÉ pueden hacer los maestros/as con los pagos de incentivos que reciben de RecognizeB5?

Respuesta: Maestros/as pueden determinar cómo utilizar los fondos recibidos en función de su propia situación y necesidades personales. **No hay expectativa** y **no hay regla** de que los maestros/as usen este incentivo financiero para gastos relacionados con el trabajo.

Pregunta: ¿CÓMO recibirán los maestros/as los pagos de incentivos?

Respuesta: Cheques de papel se enviarán por correo a la dirección que figura en los formularios W-9 del IRS del participante. Maestros/as son notificados por correo electrónico cuando se ha enviado un pago y está en camino. El depósito directo **NO** es una opción para recibir pagos. Para asegurarse de que los pagos se envíen por correo a la **DIRECCIÓN CORRECTA**, comuníquese con nosotros a RecognizeB5@vecf.org si la dirección proporcionada en su formulario W-9 **cambia DESPUÉS** de enviarlo. Se deberá enviar un nuevo formulario W-9 con la dirección actualizada. Los cambios en la dirección que figura en el perfil LinkB5 de un maestro **NO** se utilizarán como fuente para actualizar la dirección postal de pago para RecognizeB5.

Pregunta: ¿Los maestros tienen que cobrar/depositar el cheque de incentivo inmediatamente después de recibirlo?

Respuesta: Se **recomienda enfáticamente** a los maestros/as que cobren/depositen su cheque de incentivo tan pronto como sea conveniente. La **fecha de vencimiento** de cada cheque es de **90 días a partir de la fecha de emisión que figura en el pago**. Si los cheques **NO** se cobran/depositan antes de su vencimiento, **NO** se volverán a emitir automáticamente sin que se requiera una confirmación adicional de los participantes.

Pregunta: ¿Qué pasa si los maestros/as tienen problemas para cobrar o depositar el cheque de pago de incentivos?

Respuesta: Envíe un correo electrónico a RecognizeB5@vecf.org para obtener asistencia directa.

Pregunta: ¿Cómo reconocerán los maestros el cheque cuando llegue por correo?

Respuesta: El pago de RecognizeB5 llegará en un sobre similar al siguiente. Todos los pagos son procesados por un proveedor en California con una entrega estimada de 15 a 18 días a partir de la fecha de envío.



CUESTIONES RELACIONADAS CON IMPUESTOS

Pregunta: ¿Por qué se requiere que los maestros envíen un formulario W-9 del IRS para participar en RecognizeB5?

Respuesta: Se espera que la mayoría de los maestros **elegibles** en RecognizeB5 reciban la mayoría o todos los pagos de incentivos durante el año del programa. Por ley, cualquier participante que reciba más de \$600 en un año calendario **DEBE** recibir un formulario IRS 1099 de Virginia Early Childhood Foundation (VECF) el siguiente Enero. La información obtenida de los formularios W-9 de los participantes permitirá a VECF cumplir con los requisitos de reportes al IRS. **Los pagos NO se emitirán a los participantes hasta que se reciba un formulario W-9 completo, firmado y validado.**

Pregunta: ¿Por qué se les pide a los maestros que envíen un formulario W-9 incluso si participaron en RecognizeB5 en un año **ANTERIOR** y lo enviaron en ese momento?

Respuesta: La ley requiere que los participantes del programa RecognizeB5 presenten un formulario W-9 para **CADA** año de participación en el programa para garantizar que los registros se mantengan y estén actualizados para los pagos, así como para fines de declaración de impuestos.

Pregunta: ¿Qué deben hacer los maestros si tienen preguntas sobre el impacto de recibir este incentivo en su situación fiscal/de impuestos?

Respuesta: VECF y sus socios VQB5 **NO PUEDEN** brindar asesoramiento legal, fiscal, de impuestos o contable. Cualquier información proporcionada para el programa RecognizeB5 pretende ser de naturaleza general. Se **RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE** a los participantes de RecognizeB5 que consulten con sus propios asesores fiscales, contables y/o legales sobre asuntos fiscales. Recuerde que VECF no puede proporcionar orientación relacionada con nada relacionado con el estado fiscal individual, la contabilidad o el asesoramiento legal.